

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 681-2023-UNAM

Moquegua, 09 de Agosto del 2023.

VISTOS, El Informe N° 588-2023-OPP/UNAM del 04.08.2023, el Informe N° 251-2023-UPM-OPP/UNAM del 02.08.2023, el Informe N° 102-2023-DAGPA-FACCS-UNAM del 31.07.2023, el Informe Legal N° 374-2023-DAJ/CO-UNAM del 30.05.2023, el Informe N° 376-2023-OPP/UNAM del 29.05.2023, el Informe N° 535-2023-UP-OPP/UNAM del 25.05.2023, el Informe N° 141-2023-UPM-OPP/UNAM el Informe N° 030-2023-DAGPA-FACCS-UNAM del 03.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 09 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 030-2023-DAGPA-FACCS-UNAM, la Coordinadora del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, presenta el Plan de Trabajo Anual 2023, reajustado en atención a las recomendaciones emitidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el fin que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 376-2023-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la opinión presupuestal favorable por el importe de S/. 26,587.00 soles y la Unidad de Planeamiento y Modernización señala que es procedente aprobar el Plan de Trabajo modificado por estar articulado con el objetivo estratégico institucional OEI. 01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2024 de la UNAM, de acuerdo con las actividades operativas del POI 2023 y estar dentro de las funciones de los coordinadores de los departamentos académicos.

Que, con Informe Legal N° 374-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable aprobar el "Plan de Trabajo del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración DAGPA 2023", por estar dentro de la normatividad vigente institucional.

Que, a través del Oficio N° 258-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite el Plan de Trabajo del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración 2023, presentando algunas observaciones que fue subsanadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por el Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, se solicita que mediante acto resolutivo sea aprobado el "Plan de Trabajo del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración DAGPA 2023".

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 09 de agosto del 2023, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DAGPA - 2023", presentado por el Departamento Académico de Gestión Pública y Administración - DAGPA, el cual consta de ocho (08) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DAGPA - 2023", presentado por el Departamento Académico de Gestión Pública y Administración - DAGPA, el cual consta de ocho (08) folios, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DGA
DAGPA
DTI

J.S.P.V.E.-p.
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL